

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 05 de octubre de 2022.

Señora
Gabriela Cantero, Directora General
Oficina de Atención a la Ciudadanía
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a la solicitud de **Información Pública N° 1.111**, de fecha 23 de setiembre del año en curso; peticionada por el Presidente del Directorio Comisión Nacional de la Competencia, Sr. Rolando Díaz Delgado, donde solicita **“Proyecto de Ley por el cual se crea el fondo transitorio de estabilización de precios de venta al público del gasoil tipo III (gasoil pora) y la nafta de noventa y tres octanos (nafta oikote 93) comercializados por petróleos paraguayos (Petropar) y se autoriza a esta establecer precios promocionales en la comercialización de dichos combustibles”**. Al respecto se adjunta la contestación vía correo electrónico de la Dirección Proceso Legislativo donde hace mención al siguiente link. <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/126690>, donde encontrará los Asuntos Legislativos en trámite con sus antecedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.



Abg. Juan José A. Caballero G.
Director de Gabinete
Secretaría General

WILSON AVILA
05-10-2022

Zimbra:

secretariageneral@senado.gov.py

Re: REMISION DE SOLICITUD AIP N° 1.111

De : Asuntos Entrados HCS
<asuntosentrados@senado.gov.py>

mié, 05 de oct de 2022 09:48

Asunto : Re: REMISION DE SOLICITUD AIP N° 1.111

Para : Secretaria General
<secretariageneral@senado.gov.py>

Buenos Días!!

Remito la información solicitada, por nota N° 466, de La Comisión Nacional de la Competencia, referente al **PROYECTO DE LEY "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO TRANSITORIO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DEL GASOIL TIPO III (GASOIL PORA) Y LA NAFTA DE NOVENTA Y TRES OCTANOS (NAFTA OIKOTE 93) COMERCIALIZADOS POR PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), Y SE AUTORIZA A ESTA A ESTABLECER PRECIOS PROMOCIONALES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE DICHOS COMBUSTIBLES"**, PRESENTADO POR LOS SENADORES JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ Y CARLOS VIDAL ZENA DUARTE, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2022.

<http://silpy.congreso.gov.py/expediente/126690>

De: "Asuntos Entrados HCS" <asuntosentrados@senado.gov.py>

Para: "Secretaria General" <secretariageneral@senado.gov.py>

Enviados: Miércoles, 5 de Octubre 2022 9:46:33

Asunto: Re: REMISION DE SOLICITUD AIP N° 1.111

De: "Secretaria General" <secretariageneral@senado.gov.py>

Para: "Asuntos Entrados HCS" <asuntosentrados@senado.gov.py>

Enviados: Martes, 27 de Septiembre 2022 12:29:53

Asunto: Fwd: REMISION DE SOLICITUD AIP N° 1.111

De: "Informaciones OAC" <informaciones@senado.gov.py>

Para: "Secretaria General" <secretariageneral@senado.gov.py>, "zacasan76" <zacasan76@hotmail.com>

Enviados: Viernes, 23 de Septiembre 2022 12:33:23

Asunto: REMISION DE SOLICITUD AIP N° 1.111